RESOLUCION Nro.750 DEL 06 DE MAYO DE 2022
APROBACIÓN DE PÓLIZA

El suscrito Jefe de la Oficina de Jurídica de la Alcaldía de Puerto Asís, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Resolución No. 364 del 16 de febrero de 2022, emanado del Despacho del Alcalde Municipal de Puerto Asís y,

C O N S I D E R A N D O

Que el municipio de Puerto Asís Putumayo, suscribió el contrato MIC No **026 del 04 de mayo de 2022,** suscrito con **IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS** identificada con Nit. 900624003-5, Representada legalmente por RL/ SANDRA PATRICIA SOLARTE TRUJILLO Identificado con cedula de ciudadanía No 25.288.353, **cuyo Objeto es:** ***FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, PARA LA GESTION EN SALUD PÚBLICA 2022, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.***

Que la ley 1150 de 2007, en su artículo 7° establece que: "Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legales autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expiran por falta de pago de prima o por revocatoria unilateral

Que con fundamento en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 23 de ley 1150 de 2007 "*Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía...*"

3. Que de conformidad al Contrato MIC No **025 del 04 de mayo de 2022**, y a la Cláusula XV – Constitución de Garantías. El contratista se compromete a constituir a su costa y a favor del Municipio de Puerto Asís Putumayo, en una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, una garantía que avale:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por un periodo igual al del contrato y seis (06) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por un periodo igual al del contrato y seis (06) meses más.
Calidad de prestación del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por un periodo igual al del contrato y seis (06) meses más

Que para dar cumplimiento al contrato MIC No **026 del 04 de mayo de 2022**, suscrito entre las partes, EL CONTRATISTA presentó la siguiente póliza; **Póliza de Garantía Única de Cumplimiento** en favor de entidades estatales No. 560-47-994000152446- Anexo 0, expedida el día 05 de mayo de 2022, por Aseguradora Solidaria de Colombia. identificada con NIT 860524654-6, con los siguientes amparos y vigencias , la cual se encuentra debidamente constituida., Con el siguiente detalle:

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada $
Cumplimiento general del contrato	04-05-2022	30-11-2022	$1.915.009,60
Calidad del servicio	04-05-2022	30-11-2022	$1.915.009,60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	04-05-2022	30-11-2022	$1.915.009,60

RESOLUCION Nro.750 DEL 06 DE MAYO DE 2022
APROBACIÓN DE PÓLIZA

Comparado el amparo, valor y vigencia contenida en la póliza analizada, se encuentran debidamente constituidas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: En mérito de lo expuesto se procede aprobar la **Póliza de Garantía Única de Cumplimiento** en favor de entidades estatales No. 560-47-994000152446 Anexo 0 expedida el día 05 de mayo de 2022, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia. identificada con NIT 860524654-6, constituidas para amparar el Contrato MIC No **026 del 04 de mayo de 2022**, y que hacen parte de la garantía única exigida por la ley para los contratos estatales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el municipio de Puerto Asís Putumayo, a los seis (06) días del mes de mayo de 2022

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE ARMANDO ZUÑIGA JIMENEZ
Jefe Ofician Jurídica Municipal